

BASES Y CONDICIONES "RIFA DIA DEL FARMACEUTICO"

DESCRIPCIÓN DE LA RIFA:

"RIFA DIA DEL FARMACEUTICO" es un sorteo organizado por El Colegio de Farmaceuticos de Tucumán –en adelante El Colegio–, que se venderá en la sede de la Institución desde el 20/08/2015 hasta el 15/10/2015 inclusive. Siendo requisito para adquirir el bono por descuento en liquidación por Farmacia hasta el día 25/9/15.

DE LA FORMA DE PARTICIPACIÓN:

Durante el período de venta los socios del Colegio podrán adquirir el bono de la rifa, el cual será solicitado en la secretaria del colegio y se lo podrá pagar de contado por caja o pedir el descuento por liquidación a través de las farmacias que facturen Obras Sociales en hasta en 3 cuotas según fecha de adquisición, correspondiendo la ultima cuota al mes de Octubre.

PREMIO:

- El premio ofrecido en el marco de la rifa consiste en un automóvil 0 Km de la marca Volkswagen, modelo Gol Trend, 3 puertas, color blanco, 4 parlantes y 2 tweeters
- Asiento del conductor con ajuste de altura
- Asiento trasero enterizo abatible
- Computadora de abordo I system
- Detalles interiores satinados
- Radio con CD/MP3 - Bluetooth - USB - SD Card
- Tablero de Instrumentos con Iluminacion Blanca
- Antena de techo
- Llantas de acero de 14"
- Luneta térmica
- Neumáticos 175/70 R14
- Cinturones de seguridad delanteros automáticos de tres puntos
- Inmovilizador electrónico

DESIGNACIÓN DEL GANADOR:

DEL SORTEO:

El sorteo se realizará el día 17/10/2015 a las 23:30 horas, ante Escribano Público durante la CENA DEL DIA DEL FARMACEUTICO, en Terrazas de San Jose cito en Av. Pte. Peron 2400 sin ser necesario estar presente en dicho sorteo; y si de existir imponderables que provoquen la imposibilidad de la realización del sorteo, el mimos se trasladará al día hábil inmediato posterior en la sede del Colegio.

DE LA NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES:

El participante que resulte ganador del sorteo señalado en el punto anterior será notificado de su condición en forma telefónica o comunicación al domicilio en función de los datos consignados en el sistema del Colegio, además de ser publicados en la Pagina Web del Colegio. Cuando por alguna causal establecida en las presentes Bases y Condiciones el ganador no

pueda hacerse acreedor del premio se repetirá el procedimiento de asignación tantas veces como sea necesario a tal efecto.

DE LAS CONDICIONES PARA LA ASIGNACION DE LOS PREMIOS

Como condición para la asignación definitiva del premio, el ganador del sorteo deberá tener la rifa abonada 48 hs. antes del sorteo y aquellas socios a los cuales se descontó en cuotas por liquidación, la última cuota pendiente con el pago de Octubre.

DE LA ENTREGA DE LOS PREMIOS:

El auto se entregará en día, horario y lugar a convenir

DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LOS GANADORES:

Será a cargo del favorecido en el sorteo las garantías y daños y producidos durante el flete del traslado del mismo y todo impuesto que deba tributarse sobre o en relación con el premio y toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al Estado nacional, sociedades del Estado, provincias y/o municipalidades con motivo de la adquisición del premio. El Colegio no se hace responsables por la documentación, requisitos o impedimentos de cualquier índole que requiera el potencial ganador para retirar, disponer y/o usar el premio. Estarán a cargo del ganador del automóvil, los gastos de transferencia, alistamiento y cualquier otro relacionado con la transferencia del dominio y entrega del mismo. También será a cargo del ganador el pago de los impuestos, aranceles, sellados, gastos de escrituras, honorarios de profesionales y todo otro costo o gasto necesario para transferir e inscribir en el Registro de la Propiedad el dominio del automóvil y los seguros exigidos para poder circular conforme a las normas emanadas de la Superintendencia de Seguros de la Nación conforme a lo establecido en la resolución 34.225 (POLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ARTICULO 68 DE LA LEY DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL Nº 24449).

DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

Los participantes deberán ser personas físicas de Profesión Farmacéutica Matriculados en el colegio y con su Matrícula Activa al día. La rifa tiene carácter de intransferible al momento del sorteo. No se podrán realizar promociones y publicidades anexas concernientes a la misma. No podrán participar de esta Rifa los propietarios no Farmaceuticos de Farmacias y los empleados. La violación a esta disposición será causal de anulación de su participación en la rifa. Responsabilidades: El Colegio no se hará responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir el ganador, o terceros, con motivo y/u ocasión de la participación del presente sorteo. Asimismo, no se responsabilizará de los daños, hurtos y/o robos del premio entregado y de los que pudieren ser víctimas el ganador y/o terceros autorizados por ellos. Autorización: El ganador de la rifa autoriza expresamente en los términos de la Ley 11.723 al Colegio a difundir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar en los medios que considere conveniente, sin derecho a compensación alguna, por la difusión y/o publicación de los nombres, fotografías e imágenes del beneficiario, renunciando a cualquier tipo de reclamo de cualquier naturaleza que tenga fundamento en la difusión de los nombres, fotografías e imágenes de los

beneficiarios. Controversias: La decisión final sobre cualquier situación que tenga que dirimirse sobre la marcha de esta rifa estará en manos del organizador, o sea del Colegio, y será definitiva e inapelable. El Colegio podrá cambiar las presentes bases y condiciones en cualquier momento con la sola obligación de publicar tales modificaciones por un día en la página web. Tales modificaciones en ningún caso generarán derecho a reclamo alguno de los participantes. Aceptación de las bases y condiciones: Las bases y reglamento de esta rifa por parte de los participantes se consideran aceptadas con la participación y la publicación de las mismas en la pagina Web Institucional del Colegio de Farmaceuticos de Tucuman.